

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA  
N° 02-2023-OEC-MDSS - 1ra. CONVOCATORIA**

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA ABASTECER LAS UNIDADES COMPACTADORAS PARA LA  
ACTIVIDAD VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES, DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN"

En el distrito de San Sebastián, en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, siendo las 18:00 horas del día 27 de febrero del 2023, el responsable del Órgano Encargado de Contrataciones Abg. Yarovi Loayza Porcel en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. (...)", da inicio al acto de apertura de ofertas del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 02-2023-OEC-MDSS - 1ra. Convocatoria, procediendo a:

**PRIMERO.** - Verificar el registro de participantes a través del SEACE obteniendo el siguiente resultado:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20370508659	GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.	24/02/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20527344019	SURTIDORES MANU SAC	24/02/2023	Válido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2 Página 1 / 1.

**SEGUNDO.** - El Órgano encargo de las Contrataciones verifica las ofertas presentadas a través del SEACE:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20527344019	SURTIDORES MANU SAC	24/02/2023	19:49:33	20527344019	24/02/2023	19:49:45	Enviado	Valido
2	20370508659	GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.	24/02/2023	19:32:13	20370508659	24/02/2023	19:32:24	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

**TERCERO.** - De conformidad al numeral 7.4 y 7.5 de la VII, Disposiciones específicas de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, el Órgano Encargo de las Contrataciones realiza la verificación de los participantes y los resultados del periodo de lances a través del SEACE:

Entidad convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN			
No Item		1			
Descripción del Item		ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 PARA LA GESTION RESIDUOS SOLIDOS			
Moneda		Soles			
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor		última Oferta	
1	20527344019	SURTIDORES MANU SAC		224640	
2	20370508659	GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.		232960	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

**CUARTO.** - Seguidamente el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases.

De la revisión de la oferta del postor que ocupa el primer lugar en orden de prelación, SURTIDORES MANU SAC, se verifica que no presentó la documentación solicitada en las bases del procedimiento, respecto a:

CAPÍTULO IV REQUISITOS DE HABILITACIÓN 4.1 Requisitos de habilitación según los documentos de información complementaria **“Copia simple de la inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, según el Decreto Supremo N° 268-2019-EF, que indica lo siguiente: “(...) las Gasolinas y Gasoholes, Diesel y sus mezclas con Biodiesel, están sujetos al registro, control y fiscalización, únicamente en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial para el control de Bienes Fiscalizados (...)”.** Conforme al Decreto Supremo N° 015-2019-IN que fija zonas geográficas para la implementación del Régimen Especial de Control de Bienes Fiscalizados, al Decreto Supremo N° 006-2014-EM que establece cuotas de Hidrocarburos en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial y dictan disposiciones complementarias, y al Decreto Supremo N° 016-2014-EM y sus modificatorias, que establece mecanismos especiales de fiscalización y control de insumos químicos que pueden ser utilizados en la minería ilegal”.

De la revisión de la oferta del postor que ocupa el segundo lugar en orden de prelación, GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA. se observa que no cumple con lo establecido en las bases en el CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del numeral 3. Condiciones de los bienes a contratar, 3.1 Lugar y plazo de ejecución de la prestación, 3.1.1 Lugar de entrega: “El suministro se realizará en la propia estación de servicio y/o grifo del contratista, para tal efecto las unidades móviles de la Entidad se movilizarán hacia la estación y/o grifo de su lugar de operaciones, portando el vale de combustible autorizado.”

**(\*) El suministro del combustible deberá ser abastecido en el ámbito del distrito de San Sebastián, el cual será destinado única y exclusivamente para los vehículos de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.**

**QUINTO.** – Acto seguido en virtud a lo establecido en la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, **como mínimo, de dos (2) ofertas válidas**, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección. Por tanto, al no haberse cumplido tan condición.

**SEXTO.** - El responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, siendo las 19:00 horas del 27 de febrero del 2023, determina DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA ABASTECER LAS UNIDADES COMPACTADORAS PARA LA ACTIVIDAD VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 SAN SEBASTIÁN  
  
 -----  
 Abg. Yarovi Loayza Porcel  
 SU GERENTE DE ABASTECIMIENTO